



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Convocatoria No. PAF-PRD-I-028-2015

OBJETO:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA PACIFICO GRUPO 2 Y GRUPO 11”

I.- CONSIDERACIONES PREVIAS:

El presente informe recoge todas las observaciones realizadas a los diferentes proponentes como resultado de la evaluación de los Requisitos Habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

Conforme a los Términos de Referencia “El Comité Evaluador estará a cargo de FINDETER, quien será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero se hará dentro del término establecido para ello en el cronograma del presente proceso de selección.

Si los documentos aportados por el proponente no reúnen los requisitos indicados en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes, y/o no se entregan dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, la propuesta será rechazada.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, la entidad contratante podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido. Esta modificación se informará previamente mediante el procedimiento de publicidad indicado en los presentes Términos de Referencia.

1.2 INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De la verificación de requisitos habilitantes se elaborará un informe en el que conste el cumplimiento o no de los requerimientos de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, y de ser necesario se solicitarán los documentos que deben ser subsanados por cada uno de los proponentes.

El informe será suscrito por el comité evaluador designado para el efecto. Así mismo se indicarán las razones del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos.

1.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de que trata el numeral anterior se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, esto es www.fiduciariabancolombia.com.



1.4 OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR

Los proponentes podrán dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y/o subsanar los documentos que acrediten las condiciones de habilitación de los Proponentes así como aquellos documentos que le sirvan de soporte a la propuesta siempre que no afecten la calificación de la oferta, no comprometan la capacidad del Proponente para haberla presentado y no versen sobre circunstancias que existían al momento de presentación de la oferta, únicamente de manera escrita en original y tres (3) copias debidamente foliadas, en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.) ubicado en la Calle 6-87 Piso 19..

En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán modificar o mejorar sus Propuestas

Las observaciones y/o subsanaciones recibidas de manera extemporánea o en un lugar diferente al señalado no serán tenidas en cuenta.

II. CUADRO DE PROPONENTES:

NO.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	MS INGENIEROS SL SUCURSAL COLOMBIA	N/A	(100%)
2	ELSA TORRES ARENALES	N/A	(100%)
3	CONSORCIO MSD 028	DPC INGENIEROS S.A.S	(40%)
		MSING S.A.S	(10%)
		TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L.	(20%)
		SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP	(30%)
4	CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 28	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S	(50%)
		MEDINA Y RIVERA INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S	(50%)
5	CONSORCIO B.D. INGENIERÍA	DAIMCO S.A.S	(50%)
		BERAKAH INGENIERÍA S.A.S	(50%)
6	CONSORCIO ZONA PACIFICO	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	(50%)
		FEDERICO GARCÍA ARBELAEZ	(50%)
7	CRAING LTDA (100%)	N/A	(100%)
8	FFOGRAVINTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS (100%)	N/A	(100%)
9	CONSORCIORT	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	(70%)
		TITO ALEJANDRO HORMOZA PEÑA	(30%)



III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva,

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO MSD 028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 28	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO BD INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO ZONA PACIFICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CRAING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	CONSORCIO RT	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	SI

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROponente N° 1 - MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA

Integrantes del Consorcio

	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RICARDO RIO CORTES	900309161-0	100%	SI
			100.0%	



A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m².
2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900m² o 1.700m².
3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m².



CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	238,263.00	3,100	39-40	SI
		238,263			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900ml o 1.700m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	4.115	1,700	39-40	SI
		4.115			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	3,928	612	39-40	SI
		3,928			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 1 suscrito entre Valencia Club de Futbol, Sociedad Anomia Deportiva y MS Ingenieros SL, cuyo objeto es: Control vigilancia y asesoramiento de las obras del nuevo estadio de Valencia, que el objetivo y el alcance del contrato es la realización de la Interventoría técnica, administrativa y ambiental para la construcción de la citada infraestructura deportiva cultural. Anexa certificación firmada por Dr. Manuel Llorente Martin en su calidad de presidente de la entidad, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURÍDICOS: CUMPLE

Requerimiento:



No se aporta certificado del revisor fiscal en el que se haga constar si la sociedad es abierta o cerrada, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto según lo establecido en el numeral 12, Subcapítulo I, Capítulo IV de los Términos de Referencia.

Subsanación:

El proponente aportó certificados indicando la naturaleza de la sociedad

C. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014
- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.

PROPONENTE N° 2 - ELSA TORRES ARENALES

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES



RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las nivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

4. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m².
5. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900m² o 1.700m².
6. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

4. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a **3.100 m²**.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
331-2007	1	7.205	3.100	133 a 214	SI
		7.205			



- 5. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900 ml o **1.700 m2**.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
331-2007	1	5.615,00	1.700	051 al 056	SI
		5.615,00			

- 6. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a **1.0 vez** el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
331-2007	1	840	612	133 a 214	SI
2112323	1	182		215 a 227	
		1.022			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Del contrato No 331 de 2007, Folio 133 al 214; El proponente aporta certificación expedida por LA DIRECCION DE EJECUCION DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU, suscrita por MARTHA MONTOYA MARTINEZ en calidad de DIRECTORA DE EJECUCION DE PROYECTOS EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, certificando que *".....la Ing. Elsa Torres Arenales con C.C. 63'323.375 de Bucaramanga, ejecuto para la EMPRSA DE DESARROLLO URBANO - EDU – el contrato No 331 DE 2007 de acuerdo con la siguiente información....."*

Referente al contrato la certificación específica: Numero 331 de 2007, objeto *"Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción de la segunda fase del parque la paz y sus obras complementarias, localizado entre la autopista norte y la carrera 65 y entre calles 93 y 103 en la ciudad de Medellín."*, participación del consorciado equivalente al 100%, valor inicial, valor final \$ 387.594.127, , plazo final 14 meses, fecha de terminación 31/10/2008 incluyendo 3 prorrogas de ampliación de plazo y valor, calidad y cumplimiento buenos, entre otros.

El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL DE TRABAJOS – CONTRATO N° 331 DE 2007, expedida por LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU, suscrita por MARTHA MONTOYA MARTINEZ en calidad de DIRECTORA DE EJECUCION DE PROYECTOS EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, JAVIER VALDES BARCHA en calidad de PROFESIONAL CONTRATADO EDU, ELSA TORRES ARENALES en calidad de CONTRATISTA INTERVENTORÍA.

Respecto al texto del documento en mención específica: Numero del contrato suscrito, valor inicial del contrato incluyendo 3 adiciones, plazo inicial incluyendo 3 adiciones, plazo final, objeto del contrato, contratista, valor final del contrato, descripción del desarrollo del documento presentado. Adicionalmente el proponente aporta las actividades y cantidades de obra objeto del contrato entre otros.



Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia alternativa A:

“(..) La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

(..)

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

Del contrato No 2112323, Folios 215 a 227; El proponente aporta certificación expedida por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO –FONADE, suscrita por LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS en calidad de GERENTE DE UNIDAD –AREA DE GESTION CONTRACTUAL SUBGERENCIA DE CONTRATACION y CARLOS RENE TOVAR OLIVEROS en calidad de GERENTE DE CONVENIO 200832 certificando que *“.....Que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio interadministrativo 200832 entre suscrito entre FONADE y el MUNICIPIO DE CIENAGA (MAGDALENA), FONADE suscribió con ELSA TORRES ARENALES, el contrato 2112323, con las siguientes características.....”*

Referente al contrato la certificación específica: Información de la entidad contratante, nombre del contratista ELSA TORRES ARENALES, número 2112323, clase de contrato INTERVENTORIA, objeto *“....El objeto del contrato es la ejecución por parte de INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DEL SECTOR B DEL MALECON EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGADALENA de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en las presentes reglas de participación, los documentos de información técnica suministrada por FONADE y la oferta presentada por el INTERVENTOR, así como también las condiciones y especificaciones técnicas del contrato objeto de interventoría todo lo cual hace parte integral del contrato”,* valor total \$ 103.259.720,00 , fecha de inicio 13/01/2012, fecha de vencimiento 28/08/2012 incluyendo las prórrogas suscritas por las partes, cumplimiento *“....el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.....”* entre otros.

A su vez el proponente adjunta acta de liquidación del contrato de interventoría No. 2112323 suscrito por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en calidad de Subgerente de Contratación FONADE, ELSA TORRES ARENALES en calidad de contratista de interventoría. Respecto al texto del documento en mención, específica: Información de la entidad contratante, nombre del contratista, número del contrato 2112323, clase, objeto, valor, información presupuestal, fecha de inicio, fecha de firma del contrato, fecha de inicio, cumplimiento del objeto contractual entre otros.

De esta manera en los folios 220 a 227 el proponente aporta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL donde se incluye las actividades y cantidades de obra objeto del contrato.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia alternativa A:

“(..) La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el



recibo a satisfacción del contrato, el porcentaje de participación del proponente y las cantidades de obra objeto de la convocatoria.

(...)

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

A. JURÍDICOS: CUMPLE

Sin requerimientos

B. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014
- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

PROponente N° 3 - CONSORCIO MSD 028

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DPC INGENIEROS S.A.S.	830101071-8	40%	SI
2	MSING S.A.S.	900574741-7	10%	NO
3	TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA	900539687-9	20%	SI
4	SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA	900312851-5	30%	NO
			100,0%	

A. TECNICOS



- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m².
2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900m² o 1.700m².
3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m².



CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	-	3.100	-	SI
2	1	-		73 al 78	
087 de 2003	1	-		79 al 80	
4	3	33.910		92 al 96	
		33.910			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900m² o 1.700m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
4	3	33.910	1.700	92 al 96	SI
		33.910			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	-	612	051 al 056	SI
2	1	86		057 al 073	
087 de 2003	1	-		073 al 092	
4	1	3.054		093 al 106	
		3.139			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No.4: Folios del 92 al 96, presenta certificación del Contrato suscrito entre Generalitat Valenciana y ÁREAS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. (TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L. SUCURSAL COLOMBIA) cuyo objeto corresponde a “Redacción Proyectos y Dirección de las obras de los Pabellones 5, 6, 7 y 8 de la Feria de Valencia”, aclarando que Redacción del Proyecto se refiere a Estudios Técnicos y Diseños y Dirección y Supervisión de las obras refiriéndose a Interventoría de Obra. La certificación se encuentra suscrita por D. Daniel Marco Blanes, en calidad de Vocal de Feria Valencia, sobre el cumplimiento informan “habiéndose ejecutado a satisfacción del que suscribe”.

En el marco de este contrato se adelantó la construcción de vías peatonales con su respectivo mobiliario con zonas verdes formadas por zonas ajardinadas. El área intervenida es de 33.910 M² y el valor de la interventoría para estas obras de espacio público es de \$443.135,88 € IVA INCLUIDO, correspondiente a \$ 1.324.484.400,37.



Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No.1: En el formato 3se relaciona contrato suscrito con el IDU para la construcción de andenesperimetrales de la Secretaria de Tránsito y Transporte, sin embargo en la documentación aportada en digital (188 folios) no se encuentran los soportes de dicho contrato.

Contrato No. 2: Folios del 73 al 78, el proponente presenta certificación del contrato No.2042504 suscrito entre CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES y FONADE cuyo objeto es: “el contratista se comprometo a realizar las obras para la adecuación geomorfológica y restauración ecológica del mirador del cerro Juan Rey en la localidad de San Cristóbal en Bogotá D.C. por la modalidad de precios unitarios sin formula de ajustes...” por valor \$794.234.989,17. La certificación aportada corresponde a un contrato de obra y no de interventoría como lo requieren los Términos de Referencia, por lo tanto deberá aportar la documentación del contrato de interventoría que cumpla con las alternativas establecidas en el numeral 1. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA del Subcapítulo III.

Contrato No. 087 de 2003: Folios de 79 al 80, el proponente presenta certificación del contrato No.087 de 2003 suscrito entre UNIÓN TEMPORAL AUTOPISTA NORTE 153 (OBRAS Y PROYECTOS Y CIA LTDA-45%, DPC INGENIROS LDA-45%, IVONNE ZABALA-10%) e IDU cuyo objeto es “Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción y adecuación de las orejas y conectantes noroccidental y nororiental y la ampliación del costado suroriental para el Puente de la Calle 153 por Autopista Norte en Bogotá D.C.”. La certificación se encuentra suscrita por Lino Baena, en calidad de Director Técnico de Construcciones y respecto al cumplimiento informa que el contrato “está terminado según acta No.11 de Terminación de contrato de interventoría del 24 de marzo de 2004. Está en proceso de liquidación”.

Para la cuantificación de la experiencia en SMMLV, se aclara que únicamente se tienen en cuenta las obras de espacio público establecidas en el Subcapítulo III de los Términos de Referencia “**Nota 3:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoleas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.”, por lo tanto para este caso únicamente es válida la experiencia relacionada con andenes de adoquín y concreto, plazoleas y cicloruta. Por lo tanto, deberán presentar un acta donde se evidencien los valores de la INTERVENTORÍA para las actividades mencionadas.

Respecto a la cuantificación de la experiencia en M2, la participación del consorciado en dicho contrato es inferior al 50% y por lo tanto no se tiene en cuenta.

SUBSANACIÓN:

Contrato No.1: Mediante comunicado del 7 de enero de 2016, el proponente allega documentos soportes del contrato suscrito con el IDU que no fue aportado en la propuesta inicial, por lo tanto no posible tenerlos en cuenta toda vez que estaría mejorando su propuesta. Dentro de los términos de referencia se establece: “**1.3 OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/U OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR**

Los proponentes podrán dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y/o subsanar los documentos que acrediten las condiciones de habilitación de los Proponentes así como aquellos documentos que le sirvan de soporte a la propuesta siempre que no afecten la calificación de la oferta, no comprometan la capacidad del Proponente para haberla presentado y no versen sobre



circunstancias que existían al momento de presentación de la oferta, de manera escrita en original y tres (3) copias debidamente foliadas, en CONTRATANTE, PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.), ubicado en la Calle 31 No. 6-87 Piso 19, o mediante el correo electrónico parques@findeter.gov.co. En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán **modificar o mejorar** sus Propuestas.”

Contrato No. 2042504: Mediante comunicado del 7 de enero de 2016, el proponente presenta certificación completa del contrato No. 2042504 cuyo objeto es “EL CONTRATISTA se compromete a realizar la interventoría técnica, administrativa y contable de las obras de adecuación geomorfológicas del Mirador del Cerro Juan Rey en la localidad de San Cristóbal en Bogotá D.C....” por valor de \$81.603.680. La certificación se encuentra suscrita por Omar Cardona en calidad de Subgerente Administrativo; Marco Gómez en calidad de Gestor de convenio y Amparo Beltrán, en calidad de Coordinadora Grupo Liquidación. Las obras ejecutadas son: instalación y suministro de juego infantil; piso en adoquín tipo tolete de arcilla; piso en adoquín de concreto; empedradización.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

A. JURÍDICOS: CUMPLE

Requerimiento:

No se aporta certificado del revisor fiscal en el que se haga constar si las sociedades TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L., y SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP son abiertas o cerradas, se le requiere al proponente para que subsane estos aspectos según lo establecido en el numeral 12, Subcapítulo I, Capítulo IV de los Términos de Referencia.

Subsanación:

Se aportaron certificados indicando la naturaleza de las sociedades.

B. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- A partir de lo estipulado en los Términos de Referencia, dentro de los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS, Subcapítulo II, en relación con los proponentes internacionales, donde se indica “Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que hayan convertido los Estados Financieros a pesos colombianos.” por lo cual no cumplen TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L SUCURSAL COLOMBIA y SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA, subsanando lo solicitado, presentaron Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- A partir de lo estipulado en los Términos de Referencia, dentro de los REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS, Subcapítulo II, en relación con los proponentes internacionales, donde se indica “b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del



Contador y/o del Revisor Fiscal que haya firmado los Estados Financieros convertidos a pesos colombianos, expedido por la Junta Central de Contadores. Fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta debidamente actualizado.” por lo cual no cumplen TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS S.L SUCURSAL COLOMBIA y SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL EN COLOMBIA subsanando lo solicitado, presentaron Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI

PROPONENTE N° 4 - CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 28

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900.320.206-8	50%	NO
2	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	830.013.230-5	50%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en



adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m2.
2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900ml o 1.700m2.
3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 1	2	9.774,73	3.100	75 - 78	SI
No. 327 de 2006	2	9.192,04		79 - 88	
No. 710-A de 2007	2	5.783,30		89 - 98	
UEL-IDRD No. 183 de 2008	2	3.915,93		99 - 106	
1750 de 2011	2	0		107 - 112	
		28.666			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900ml o 1.700m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 1	2	2.691,73	900 ml o 1700 m2	75 - 78	SI
No. 327 de 2006	2	-		79 - 88	



No. 710-A de 2007	2	3.059,49		89 - 98	
UEL-IDRD No. 183 de 2008	2	1.443,19		99 - 106	
1750 de 2011	2	-		107 - 112	
		7.194,41			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 1	2	289	612	75 - 78	SI
No. 327 de 2006	2	244		79 - 88	
No. 710-A de 2007	2	156		89 - 98	
UEL-IDRD No. 183 de 2008	2	149		99 - 106	
1750 de 2011	2	143		107 - 112	
		981			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 327 de 2006: Del folio 79 al 88 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con el Instituto de Recreación y Deporte cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción y adecuación del Parque Zonal Virrey Sur ubicado en la Localidad de Usme del Distrito Capital". La certificación se encuentra suscrita por Martha Consuelo Andrade, Coordinadora del Área de Apoyo a la contratación del IDRD. En dicha certificación se evidencia el cumplimiento a satisfacción del contrato, un valor ejecutado de \$105.637.163 y fecha de terminación del 10 de julio de 2007. Por otra parte, se adjunta certificación emitida a Germán Prieto & Cia LTDA Ingenieros, suscrita por Alejandro José Ocampo, Supervisor del contrato, en la que se relaciona un área total intervenida de 9.192,04 m2 en el contrato de obra correspondiente al Parque Zonal Virrey Sur, Localidad de Usme, adicionalmente se adjunta cuadro de cantidades de obra, sin embargo el documento no es legible.

En virtud a lo anterior, el contrato cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato No. UEL-IDRD No. 183 de 2008: Del folio 99 al 106 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con el IDRD cuyo objeto corresponde a "Realizar por el sistema de pago global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de los diseños y estudios técnicos y la construcción y adecuación de diferentes parques en la localidad en Chapinero de Bogotá Distrito Capital". Dicha certificación se encuentra suscrita por Manuel Alfonso López, Jefe de Oficina de asuntos locales, en la misma se evidencia un valor total de \$74.162.635, fecha de terminación del 30 de octubre de 2009 y un área construida de 3.915,93 m2, de los cuales 1443,19 corresponden a andenes. Finalmente en la certificación se evidencia el cumplimiento a satisfacción del contrato.

En virtud a lo anterior, el contrato cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Del folio 75 al 78 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con la Alcaldía Municipal de Restrepo - Meta cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la ampliación y adecuación del parque recreacional del municipio de Restrepo, Meta". La certificación se encuentra suscrita por Cesar Augusto Robayo Álvarez, Alcalde Municipal de Restrepo, Meta, en



la misma se evidencia fecha de terminación del 28 de febrero de 2003, con un valor de \$96.101.000 y un área intervenida de 9.775 m2 correspondientes a la cancha de futbol, pista atlética, cancha múltiple y andenes (2.691,73 m2); sin embargo no se evidencia el recibo a satisfacción del contrato de interventoría, por lo cual se solicita remitir en el término establecido para subsanación, acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato de interventoría acompañado de copia del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Alternativa C para acreditar la experiencia específica, relacionada en los Términos de Referencia.

Contrato No. No. 710-A de 2007: Del folio 89 al 98 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "... Interventoría a la construcción de la primera y segunda etapa del mejoramiento del espacio público y entorno urbano del municipio de Saravena en el departamento de Arauca". Dicha certificación se encuentra suscrita por David Alejandro Díaz Guerrero, Coordinador del Área de contratos y Liquidaciones de Acción Social, en la misma se evidencia fecha de terminación del contrato el 30 de noviembre de 2008 y un valor total de \$71.985.507,9.

Por otra parte se adjunta Acta de Recibo Final de Obra del contrato No. 711 de 2007, suscrita por Germán Darío Ávila Arias, Supervisor técnico del convenio, José A. Medina Linares en representación de la interventoría y Carlos Fernando Medina en representación del contratista; en dicha certificación se evidencia un área intervenida de 4,145 m2 correspondientes a los ítems de empedrado y andenes (1420,79 m2), adicionalmente se adjunta Acta de Recibo Final de Obra del contrato 689 de 2007 cuyo contratista de obra fue Nixon HeliJacomeManosalva, suscrita igualmente por Germán Darío Ávila, supervisor técnico del contrato y José A. Medina Linares en representación de la interventoría, en dicha acta se evidencia un área de 1.638,7 correspondiente a andenes, sin embargo para el evaluador no es claro debido a que los contratos de obra anteriormente relacionados comprenden el mismo alcance con diferente contratista de obra, por lo cual se solicita aclaración para la validación de las cantidades objeto de la interventoría realizada.

Por otra parte, en la documentación adjunta no se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato de interventoría, para lo cual se solicita remitir en el término establecido para subsanación acta de liquidación o acta de recibo final del contrato de interventoría acompañada de copia del contrato de acuerdo a la alternativa C relacionada en los Términos de Referencia.

Contrato No. 1750 de 2011: Del folio 107 al 112 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con IDR cuyo objeto corresponde a "... la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de la tercera etapa del parque zonal Fontanar del Rio en Bogotá D.C" y con una participación del 31%. La certificación se encuentra suscrita por Adriana Lucia Jiménez Rodríguez, Responsable Área de Apoyo a la contratación; en la misma se evidencia fecha de terminación del 27 de junio de 2012 y un valor total de \$260.644.694; adicionalmente se adjunta el acta de recibo final del contrato de obra donde se evidencia un área intervenida de 19.104 m2 correspondientes a áreas de empedrado, cancha y andenes (765.73 m2). Respecto al recibo a satisfacción del contrato de interventoría, el cual no se evidencia en la documentación adjunta, se solicita remitir en el término establecido para subsanación acta de liquidación o acta de recibo final del contrato de interventoría, acompañada de copia del contrato, con el fin de acoger la alternativa C relacionada en los Términos de Referencia.

SUBSANACIÓN:

Contrato No. 1: En el término establecido para subsanación, el proponente adjunta acta de liquidación, copia del contrato y certificación expedida por la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andres Bello. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato No. No. 710-A de 2007: El proponente adjunta en el Término establecido para subsanación copia del contrato de interventoría, certificación emitida por David Alejandro Díaz Guerrero, Coordinador de Área de



contratos y Liquidaciones de Acción social donde se evidencia que el contrato se encuentra liquidado y documentación en la cual se aclara el alcance de los contratos objeto de la interventoría.

Contrato No. 1750 de 2011: El proponente adjunta dentro del plazo establecido para subsanación acta de liquidación del contrato donde se evidencia el cumplimiento a satisfacción del mismo, de igual manera adjunta copia del contrato de interventoría; de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia. Cabe aclarar que el presente contrato es válido para acreditar el requisito No. 3 de la experiencia solicitada, en virtud a lo establecido en el numeral 1 del Subcapítulo III Requisitos Habilitantes de Orden Técnico de los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURÍDICOS: CUMPLE

Sin requerimientos

C. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014
- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

PROponente N° 5 - CONSORCIO BD INGENIERIA

Integrantes del Consorcio

No	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DAIMCO SAS	900.021.482-1	50%	SI
2	BERAKAH INGENIERIA SAS	900.353.973-0	50%	NO
			100,0%	



A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m².
2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900m² o 1.700m².
3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CI-002-2012 [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.]	DAIMCO SAS	12.591,88	3.100	142-144	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2120471 [FONADE]	DAIMCO SAS	1.862,40		145-146	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.GO-2008134 [FONADE]	DAIMCO SAS	5.503,00		147-150	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.117-2009 [INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE]	DAIMCO SAS	18.450,00		150-151B	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2415-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	DAIMCO SAS	-		152	
		38.407			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900m² o 1.700m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CI-002-2012 [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.]	DAIMCO SAS	18.188,69	1.700	143-144	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.GO-2008134 [FONADE]	DAIMCO SAS	4.862,00		147-150	
		23.050,69			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CI-002-2012 [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.]	DAIMCO SAS	235	612	142-144	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2120471 [FONADE]	DAIMCO SAS	62		145-146	



CONTRATO DE INTERVENTORIA No.GO-2008134 [FONADE]	DAIMCO SAS	165		147-150	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.117-2009 [INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE]	DAIMCO SAS	505			
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2415-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	DAIMCO SAS	-		151	
		967.05			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N° 1: CONTRATO No.CI-002-2012**

[SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.]

Folio 142-144: Presenta certificación del contrato suscrita por Carolina Monsalvo Baute en calidad de supervisor del contrato y delegada para suscribir dicho documento en la que se indica que el CONSORCIO VALLEDUPAR 07 (DAIMCO SAS 95% - OPR INGENIERIA SAS 5%) ejecutaron el contrato CI-002-2012 cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO URBANO DE LA CARRERA 41 TRAMO I ENTRE LA CALLE 1 HASTA LA CALLE 6. INCLUYE CICLORUTA: LA CARRERA 42, TRAMO 2 ENTRE LA DIAGONAL 10 HASTA LA INTERCEPCION DE LA AVENIDA DON ALBERTO. LA DIAGONAL 10, TRAMO 3 ENTRE LA CARRERA 44 HASTA LA CARRERA 42 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR". El estado relacionado en la certificación indican que el contrato fue liquidado y la calidad de servicio excelente.

▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO No.2120471**

[FONADE]

Folio 145 - 146; Presenta certificación del contratos suscrita por Eduardo Chacón Andrade en calidad de Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual Subgerencia de Contratación y Carlos Rene Tovar Oliveros en calidad de Gerente del convenio 211011 en la que se indica que el contratista ejecuto el contrato No. 2120471 cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE DOS CANCHAS POLIDEPORTIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS 3 Y 6 EN LA VIA PERIMETRAL A LA CIENAGA DE LA VIRGEN. CARTAGENA BOLIVAR". En la certificación se indica: "De conformidad al acta de liquidación (...) se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente (...)".

▪ **CONTRATO N° 3: CONTRATO No.GO-2008134**

[FONADE]

Folio 147-150: Presenta certificación de ejecución del contrato de interventoría No. GO 2008134 suscrita por Liliam Amparo Cubillos Vargas en calidad de Gerente de Unidad Área de Gestión Contractual de la Subgerencia de Contratación en la que se indica que DAIMCO E.U ejecutó: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO EN LA CIUDAD DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", en la certificación se indica que: "(...) de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo final de fecha 10/08/2015 (...) se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos

establecidos contractualmente (...). Así mismo presenta acta de entrega y recibo final del contrato de obra, suscrita por la interventoría y el contratista de obra en el que consta las cantidades ejecutadas.

▪ **CONTRATO N° 4: CONTRATO No.117-2009**

[INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE]

Folio 151-151B: Presenta certificación expedida por el supervisor de consultoría del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR, Jorge Diab Quimbayo en la cual indica que DAIMCO ejecutó el contrato NO. 117 de 2009 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 122 DE 2009 CUYO OBJETO ES REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO, REMODELACION, ADECUACION Y RECUPERACION INTEGRAL , PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE TODA LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO. PERTENECIENTES AL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES Y ESCENARIOS DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTA D.C" y que el área intervenida fue de 18.450 m2. Asimismo presenta acta de liquidación del contrato No. 117 de 2009 en la que se indica: "(...) teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones de las partes se cumplieron de forma satisfactoria (...)".

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N° 5: CONTRATO No.2415-2013**

[MINISTERIO DE CULTURA]

Folio 152: Presenta certificación de ejecución del contrato No. 2415 de 2013, suscrito por Jorge Alberto Giraldo en calidad de Coordinador de Espacio de Vida del Ministerio de Cultura en el que indica que el Consorcio IntermompoX (Ingeniería integral de obra INGEOBRAS SAS 60% y DAIMCO SAS 40%) ejecutaron la: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA MC-LP008 DE 2013 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA SANTA BARBARA Y DE LA CARRERA PRIMERA SECTOR ALBARRADA SUR COMPRENDIDA ENTRE LA PLAZA DE LA CONCEPCION Y LA PLAZA SANTA BARBARA EN EL SECTOR ANTIGUO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIO DE VIDA". En la certificación se indica que: "El estado es terminado" y el cumplimiento: "Satisfactorio son imposición de sanciones y/o multas".

No obstante el documento aportado para certificar este contrato no da cumplimiento a la alternativa C de las REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA "Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.". Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia, debe anexarse el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato. Por otro lado se informa que una vez subsanado el requisito anterior, el presente contrato solo servirá para acreditar la actividad No. 3 "; toda vez que en los términos de referencia se informa que: "Para las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con metros cuadrados de construcción, que han sido objeto de interventoría, si la participación en el consorcio o unión temporal fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas.



Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta el contrato. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida."

SUBSANACIÓN:

▪ **CONTRATO N° 5: CONTRATO No.2415-2013**

[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada por el proponente radicada en la Fiduciaria Bancolombia el 8 de enero de 2016, el proponente aporta Acta de terminación del contrato 2415-13 suscrita el 22 de septiembre de 2014, sin embargo este documento no da cumplimiento a lo solicitado en la observación realizada en la evaluación de requisitos habilitantes donde se solicita al proponente hacer entrega de una copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que la documentación aportada no subsana la observación realizada, no se aprueba este contrato para acreditar experiencia del proponente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURÍDICOS: CUMPLE

Sin requerimientos

C. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014
- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

PROPONENTE N° 6 - CONSORCIO ZONA PACIFICO



Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93.407.404	50%	NO
2	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	7.544.804	50%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m².
2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900ml o 1.700m².
3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m ²)	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	2	21.079,20	3.100	32-36	SI
994 de 2013	2	6.186,00		37-47	
2522-14	2	-		48-58	
CM 635 DE 2012	2	5.212,04		59-67	
295 DE 2014	2	2.527,50		68-78	
		35.005			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900ml o 1.700m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m ²)	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	2	2633	construcción + rehabilitación + ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas => 900 Ml y/o 1700 M2	32-36	SI
994 de 2013	2	90,2		37-47	
2522-14	2	258,72		48-58	
CM 635 DE 2012	2	2408,14		59-67	
295 DE 2014	2	134,4		68-78	
		5.524,46			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	-----------------------------	----------------------------	--------	--------



2013.06.007.010.076	2	674	612	32-36	SI
994 de 2013	2	130		37-47	
2522-14	2	180		48-58	
CM 635 DE 2012	2	197		59-67	
295 DE 2014	2	204		68-78	
		1.385			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. Contrato No 2013.06.007.010.076:

Folio 32-36: Aporta certificación expedida por el Secretario de Obras Publicas de la Ceja del Tambo Yovanny Grisales Franco del proyecto: " Interventoría Técnica, administrativa y financiera para la construcción y adecuación de las unidades deportivas, Carlos Alberto Bernal, Corregimiento de San José, María Auxiliadora, Maderos en el Municipio de la Ceja del Tambo- Departamento de Antioquia".

2. Contrato No 994 de 2013:

Folios 37-47: Aporta certificación expedida por el Jefe de Oficina Asesora de Contratación de Neiva Carlos Fernando Puentes Ramirez del Proyecto: " Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es: Adecuación cancha en grama sintética y obras varias del campo de futbol ubicado en la calle 27 entre carrera 1 y 2 del Barrio Candido, Municipio de Neiva, Departamento del Huila".

3. Contrato No 2522-14:

Folios 48-58: Aporta certificación suscrita por el subdirector de escenarios deportivos de INDER FarleyAngee Sánchez del proyecto: " Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para la sobras de adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos administrados por el Inder alcaldía de Medellín y priorizados a través de las jornadas de vida".

4. Contrato No CM 635 DE 2012:

Folios 59-67: Aporta certificación expedida por el coordinador del contrato del Área Metropolitana del valle de aburra del proyecto: Realizar la interventoría para la construcción del parque lineal la señorita - 1ra etapa, en el municipio de bello".

5. Contrato No 295 DE 2014:

Folios 68-78: Aporta certificación expedida por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Copacabana Ana María Madrid del proyecto: " Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para las obras de adecuación y mejoramiento de la Unidad deportiva del Barrio Villa Nueva en el Municipio de Copacabana".

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURÍDICOS: CUMPLE

Sin requerimientos

C. FINANCIEROS: CUMPLE



Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014
- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

PROPONENTE N° 7 - CRAING LTDA.

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CRAING LTDA.	830.097.971-4	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.



Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m2.
2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900ml o 1.700m2.
3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1876-2011 [INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]	CRAING LTDA.	0	3.100	50-51	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2094-2012 [INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]	CRAING LTDA.	0		52-53	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.147-2002 [CORPORACION MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE]	CRAING LTDA.	13.600,00		54	
		13.600			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900m² o 1.700m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m ²)	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.147-2002 [CORPORACION MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE]	CRAING LTDA.	2.800	1.700	54	SI

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1876-2011 [INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]	CRAING LTDA.	0	612	50-51	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2094-2012 [INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]	CRAING LTDA.	0		52-53	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.147-2002 [CORPORACION MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE]	CRAING LTDA.	1.178		54	
		1.178			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.147-2002**
[CORPORACION MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 54 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Alfonso Ruiz Castillo en su calidad de Gerente de la CORPORACIÓN MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE, de fecha 18 de julio de 2003, documento con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

1. Evaluación Experiencia Especifica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas, en el caso del segundo requerimiento cumple con el objeto y área aportada de senderos y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.



2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría a la construcción de parques en los centro educativos del Rio Inírida, Departamento del Guainía, así mismo la certificación establece el recibo a plena satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N° 1: CONTRATO No.1876-2011**

[INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 50 a 51 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Roque Luis Conrado Imitola en su calidad de Responsable del Área Apoyo a la Contratación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE, con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para el primer requerimiento aporta a la sumatoria de áreas requeridas, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que aporta las cantidades para el cumplimiento de este requerimiento y en el caso del tercer requerimiento aporta a la sumatoria del valor requerido.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación y reforzamiento estructural del Coliseo Primera de Mayo, pero no establece o aporta recibo a satisfacción o liquidación del contrato, por lo que no cumple con los requisitos de acreditación de las Alternativas establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica en el componente de interventoría.

Se solicita al proponente verificar el contenido de los numeral indicados y dar cumplimiento a lo allí establecido. Igualmente aclarar ya que con la información entregada no es posible determinar las cantidades correspondientes a accesos, senderos, andenes, vías peatonales o ciclo rutas.

Lo anterior con el propósito de validar la experiencia específica.

▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO No.2094-2012**

[INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 52 a 53 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Roque Luis Conrado Imitola en su calidad de Responsable del Área Apoyo a la Contratación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE, con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.



El contrato aplica para el cumplimiento del primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para el primer requerimiento aporta a la sumatoria de áreas requeridas, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que aporta las cantidades para el cumplimiento de este requerimiento y en el caso del tercer requerimiento aporta a la sumatoria del valor requerido.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de reforzamiento estructural del Coliseo del Gimnasio Sur ubicado en el parque zonal Olaya Herrera, pero no establece o aporta recibo a satisfacción o liquidación del contrato, por lo que no cumple con los requisitos de acreditación de las Alternativas establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica en el componente de interventoría.

Se solicita al proponente verificar el contenido de los numeral indicados y dar cumplimiento a lo allí establecido. Igualmente aclarar ya que con la información entregada no es posible determinar las cantidades correspondientes a accesos, senderos, andenes, vías peatonales o ciclo rutas. Lo anterior con el propósito de validar la experiencia específica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, sin embargo se recomienda al proponente dar aclaración a las observaciones realizadas a los contratos No.1 y No.2, con el fin de certificar las cantidades y los valores de dichos contratos. Por lo tanto se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

B. JURÍDICOS: CUMPLE

Requerimiento:

El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza, se le requiere para que subsane este aspecto

Subsanación:

El proponente aportó el certificado de pago de la póliza

C. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014
- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.



- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

PROPONENTE N° 8 - INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FFOGRAVINTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	805021192-6	100%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.



Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

- 7. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m2.
- 8. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900ml o 1.700m2.
- 9. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- 7. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 0733, el objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN "	1	24.871,00	3.100	Pág. 52 a la 54	SI
		24.871			

- 8. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900ml o 1.700m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	-------------------------	--------	--------



Contrato No 1: 0733, el objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN "	1	24.871,00	1.700	Pág. 52 a la 54	SI
		24.871,00			

9. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 0733, el objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN "	1	1.039	612	Pág. 52 a la 54	SI
		1.039			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: 0733, el objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN "

1. Requisito # 1: Sumatoria de áreas 3.100 m2 = sendero peatonal + ciclorutas 11.600 m2 + Vías 2.300 m2 + Senderos internos 4.400 m2 + Urbanismo + zonas verdes + recreación 6.571 m2 = 24.871 m2

2. Requisito # 2: Área construida 900 ml y/o 1700 m2 = sendero peatonal + ciclorutas 11.600 m2 + Vías 2.300 m2 + Senderos internos 4.400 m2 + Urbanismo + zonas verdes + recreación 6.571 m2 = 24.871 m2

3. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se realiza la revisión técnica donde se evidencia en las Pág. 52 a la 54 la certificación emitida por la Gobernación del Valle, suscrita por el Ing. Héctor Fabio Camargo Tobón - Profesional especializado (Supervisor de las obras).

La certificación presenta a la empresa FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS como ejecutora de la interventoría del proyecto, fecha final, cantidades de obra ejecutada y supervisada, recibo a satisfacción por el contratante, valor final, objeto.



Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURÍDICOS: CUMPLE

Requerimientos:

El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza, se le requiere para que subsane este aspecto

La oferta es avalada por Edwin Andrés Ortega, Ingeniero Civil, sin embargo, no se aporta copia, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

Subsanación:

El proponente aportó documentos del avalista de la oferta y se constató el pago de la póliza

C. FINANCIEROS: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014
- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Tarjeta Profesional del contador y/o Revisor Fiscal legible.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

PROPONENTE N° 9 - CONSORCIO RT

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	70%	SI



2	TITO ALEJANDRO HORMANZA PEÑA	87.067.406	30%	SI
			100,0%	

A. TECNICOS

• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las nivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

- 10. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m2.
- 11. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900ml o 1.700m2.
- 12. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**



10. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 3.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"	1	759,83	3.100	Pág. 57 a la 59	SI
Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"	1	4.347,73		Pág. 60 a la 61	
Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"	2	12.442,74		Pág. 64 a la 69	
Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"	2	2.620,21		Pág. 70 a la 73	



Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"	2	1.066,00		Pág. 71 a la 97	
		21.237			

11. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 900m² o 1.700m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"	1	759,83	1.700	Pág. 57 a la 59	SI
Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"	1	4.347,73		Pág. 60 a la 61	
Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLÓN PUTUMAYO"	2	12.442,74		Pág. 64 a la 69	



Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"	2	2.620,21		Pág. 70 a la 73	
Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"	2	1.066,00		Pág. 71 a la 97	
		21.236,51			

12. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"	1	447	612	Pág. 57 a la 59	SI
Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"	1	161		Pág. 60 a la 61	



Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"	2	172		Pág. 64 a la 69	
Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"	2	182		Pág. 70 a la 73	
Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"	2	11		Pág. 71 a la 97	
		974			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado emitido por la Alcaldía de Puerres, fecha de terminación, cantidades ejecutadas de obra supervisadas, valor final, cumplimiento por parte de el contratista REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un % de participación del 100%.

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas **3.100 m2** = Cicloruta 383,33 m2 + Andenes 376,5 m2 = **759,83 m2**

3. Requerimiento # 2, Urbanismo **1.700 m2** = Cicloruta 383,33 m2 + Andenes 376,5 m2 = **759,83 m2**

Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado emitido por la Alcaldía de Sibundoy, fecha de terminación, cantidades ejecutadas de obra supervisadas, valor final, cumplimiento por parte de el contratista REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un % de participación del 60% CONSORCIO INCONOBRAS.



2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas **3.100 m²** = Andenes, Rampas 2096,9 m² + Zona verde 2250,83 m² = **4347,73 m²**

3. Requerimiento # 2, Urbanismo **1.700 m²** = Andenes, Rampas 2096,9 m² + Zona verde 2250,83 m² = **4347,73 m²**

Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado y Acta final de interventoría emitidos por la Alcaldía de Colon - Putumayo, fecha de terminación, cantidades de obra ejecutadas, valor final, cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del contratista CONSORCIO INTERVENTORES con un % de participación de TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA del 50%.

En atención a lo anterior, aplica lo dispuesto en los términos de referencia SUBCAPÍTULO III-REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-1. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA:

"(...)

Cuando se presenten certificaciones de experiencia específica que provengan de una actividad de interventoría ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento 100% de la experiencia específica requerida. Para tal efecto, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

B. Para las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con metros cuadrados de construcción, que han sido objeto de interventoría, si la participación en el consorcio o unión temporal fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas.

Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta el contrato. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.

"(...)"

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas **3.100 m²** = Andenes - Rampas 1618,24 m² + zona verde 2722,41 m² + urbanismo 8102,09 m² = **12442,74 m²**

3. Requerimiento # 2, Urbanismo **1.700 m²** = Andenes - Rampas 1618,24 m² + zona verde 2722,41 m² + urbanismo 8102,09 m² = **12442,74 m²**

Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado y Acta final de interventoría emitidos por la Alcaldía de Consacá - Nariño, fecha de terminación, cantidades de obra ejecutadas, valor final, cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del contratista CONSORCIO JT INTERVENTORES con un % de participación de TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA del 50%.



En atención a lo anterior, aplica lo dispuesto en los términos de referencia SUBCAPÍTULO III-REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-1. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA:

"(...)

Cuando se presenten certificaciones de experiencia específica que provengan de una actividad de interventoría ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento 100% de la experiencia específica requerida. Para tal efecto, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

B. Para las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con metros cuadrados de construcción, que han sido objeto de interventoría, si la participación en el consorcio o unión temporal fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas. Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta el contrato. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.

(...)"

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas **3.100 m2** = Andenes - Rampas 572,5 m2 + zona verde 943,02 m2 + urbanismo 1104,69 m2 = **2620,21 m2**

3. Requerimiento # 2, Urbanismo **1.700 m2** = Andenes - Rampas 572,5 m2 + zona verde 943,02 m2 + urbanismo 1104,69 m2 = **2620,21 m2**

Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado y Acta final de interventoría emitidos por la Alcaldía de Colon - Putumayo, fecha de terminación, cantidades de obra ejecutadas, valor final, cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del contratista con un % de participación de TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA del 100%.

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas **3.100 m2** = urbanismo 1066 m2 = **1066 m2**

3. Requerimiento # 2, Urbanismo **1.700 m2** = urbanismo 1066 m2 = **1066 m2**

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURÍDICOS: NO CUMPLE

Requerimientos:

Los integrantes del consorcio, en su condición de personas naturales, deben aportar certificado de inscripción en el registro mercantil o documento idóneo en que hagan constar que no se encuentran obligados a cumplir tal deber por desempeñar una profesión liberal.



La garantía fue expedida a favor de entidad estatal y no de entidades particulares como se indica en los Términos de Referencia, se le requiere al proponente para que subsane este aspecto

Nota: El proponente no subsanó

C. FINANCIEROS: NO CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Presenta el Balance General con corte a 31 de Diciembre de 2014
- El Balance General está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- El Balance General tiene debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO y UTILIDAD DEL EJERCICIO
- Presenta el Estado de Resultados con corte a 31 de Diciembre de 2014.
- El Estado de Resultados está correctamente firmado por el representante legal, contador y/o revisor fiscal.
- Los Estados Financieros son legibles.
- Presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario del contador y/o Revisor Fiscal legible y vigente.
- El Índice de liquidez es mayor a 1.1.
- El índice de endeudamiento es menor al 70%.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- La tarjeta profesional de los contadores no es legible.

Presentó Ajustes u Observaciones?: (NO)

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A.

Dado a los trece (13) días del mes de enero de 2016.